



MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 153
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0332/19

Cosquín, 27 de junio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1271-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la baja del agente contratado, FUMERO KOSLICKI PABLO ALEXANDER, DNI No 34802211.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 0280/19 de fecha 16/05/2019 se contratan, entre otros, los servicios del señor FUMERO KOSLICKI PABLO ALEXANDER, DNI No 34802211, para desempeñar tareas en este Municipio.

Que se prescindirá de sus servicios a partir del día 15/06/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el expediente en cuestión.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- DESE DE BAJA, a partir del 15/06/2019, al agente FUMERO KOSLICKI PABLO ALEXANDER, DNI No 34802211 y RESCÍNDASE el contrato de personal de fecha 16/03/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula Quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el Expediente No 2019-1271-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 222484 - s/c - 14/08/2019 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0332/19.....	Pag. 01
Decreto N° 0333/19.....	Pag. 01
Decreto N° 0334/19.....	Pag. 02
Decreto N° 0335/19.....	Pag. 02

DECRETO N° 0333/19

Cosquín, 28 de junio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1270-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la baja del agente contratado, DANIEL MATIAS RAUL, DNI No 41730618.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 0280/19 de fecha 16/05/2019 se contratan, entre otros, los servicios del señor DANIEL MATIAS RAUL, DNI No 41730618, para desempeñar tareas en este Municipio.

Que se prescindirá de sus servicios a partir del día 15/06/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el expediente en cuestión.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- DESE DE BAJA, a partir del 15/06/2019, al agente DANIEL MATIAS RAUL, DNI No 41730618 y RESCÍNDASE el contrato de personal de fecha 16/03/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula Quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el Expediente No 2019-1270-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.



Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 222485 - s/c - 14/08/2019 - BOE

DECRETO N° 0334/19

Cosquín, 28 de junio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1269-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la baja de la agente contratada, CEBALLOS MARÍA EUGENIA, DNI No 34802194.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 0280/19 de fecha 16/05/2019 se contratan, entre otros, los servicios de la señora CEBALLOS MARÍA EUGENIA, DNI No 34802194, para desempeñar tareas en este Municipio.

Que se prescindirá de sus servicios a partir del día 15/06/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el expediente en cuestión.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- DESE DE BAJA, a partir del 15/06/2019, a la agente contratada CEBALLOS MARÍA EUGENIA, DNI No 34802194 y RESCÍNDASE el contrato de personal de fecha 16/03/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula Quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el Expediente No 2019-1269-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 222486 - s/c - 14/08/2019 - BOE

DECRETO N° 0335/19

Cosquín, 28 de junio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-1268-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la baja del agente contratado, CEBALLOS LUCIANO TOMAS, DNI No 39544226.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 0281/19 de fecha 17/05/2019 se contratan, entre otros, los servicios del señor CEBALLOS LUCIANO TOMAS, DNI No 39544226, para desempeñar tareas en este Municipio.

Que se prescindirá de sus servicios a partir del día 15/06/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el expediente en cuestión.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- DESE DE BAJA, a partir del 15/06/2019, al agente contratado CEBALLOS LUCIANO TOMAS, DNI No 39544226 y RESCÍNDASE el contrato de personal de fecha 31/03/2019, conforme a las facultades previstas en la cláusula Quinta del Contrato de Personal – Artículo 7o, Ordenanza No 2706, y de acuerdo a los antecedentes incorporados en el Expediente No 2019-1268-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 222488 - s/c - 14/08/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)